

de Murcia

Región



## **CONTRATO PROGRAMA 2020 FUNDACIÓN INTEGRA**









## Contenido

AIN	1 ECEDEN 1 ES	3
1	OBJETIVOS	1
	OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRA	
3.	DERECHOS DE LA FUNDACIÓN INTEGRA	8
4.	PLAN DE ACTUACIÓN 2020	8







En la ciudad de Murcia,

## **REUNIDOS**

De una parte, D. Javier Celdrán Lorente, en representación de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su calidad de Consejero de Presidencia y Hacienda, según nombramiento por Decreto de la Presidencia n.º 32/2019, de 31 de julio.

Y, de otra parte, D. Joaquín Ruiz Montalván actuando en su calidad de Gerente de la Fundación Integra, según nombramiento y poderes otorgados por el Patronato de la Fundación Integra el 27 de diciembre de 2019 y en representación de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico regional, acuerdan firmar el presente Contrato Programa (CP) de la Fundación Integra, en el que se inserta y del que forma parte íntegra el Plan de Actuación Anual 2020 aprobado por el Patronato de la Fundación Integra el 27 de diciembre de 2019, conforme a las siguientes Estipulaciones:

## **ANTECEDENTES**

- 1.- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición con expresión de los indicadores que permitan medir su grado de consecución.
- 2.- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, (en adelante, "La Ley de Reordenación") en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de Hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.



auséntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectos de firma se muestran en los recuadros uede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección-https://sede.carm.es/verificación del contrastada accediendo a la siguiente dirección-https://sede.carm.es/verificación en los recuadros





3.- La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en su disposición adicional *Trigésima cuarta*. *Contratos Programa* dispone que:

Durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

4.- Por su parte las **competencias del Gobierno Regional, en la materia que es objetivo de los fines de la Fundación Integra, se concentran en la Consejería de Presidencia y Hacienda**, en su *Dirección General de Estrategia y Transformación Digital*.

La citada *Dirección General de Estrategia y Transformación Digital* ejerce, entre otras, las competencias en materia de fomento de la sociedad de la información y del conocimiento; fomento del ámbito audiovisual; transformación digital de la sociedad, territorios y servicios públicos, y las de innovación tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la sociedad, en la Administración y en la sociedad del conocimiento.

Con las anteriores premisas se estima conveniente la firma del contrato programa para desarrollar los fines reseñados relacionados con la llamada Sociedad de la Información y del Conocimiento, en el marco de la disponibilidad económica fijada por la Ley de Presupuestos CARM 2020.

En concordancia con estas disposiciones legales se ha desarrollado este Contrato Programa para la Fundación Integra 2020, por el que se

## **ACUERDA**

## 1. OBJETIVOS

El Plan Estratégico Regional IRIS 2020, se articula en base a 3 objetivos prioritarios y a 7 líneas estratégicas.

**Objetivos Prioritarios:** 

- Crecimiento económico y creación de empleo
- Mejora de la calidad de vida y del entorno
- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera



s ser contrastida accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1c6b317b-1b/7b-7973-ef33-0050569b34e7





## Líneas estratégicas:

- Transformación de la Administración Pública
- Tejido productivo y entorno empresarial
- Economía basada en el talento
- Educación, empleabilidad y capacitación
- Infraestructuras
- Bienestar social y lucha contra la exclusión social
- Ordenación territorial y sostenibilidad ambiental

A su vez en cada una de estas líneas estratégicas se han definido un conjunto de actuaciones recomendadas para conseguir los objetivos perseguidos.

De entre las actuaciones que recoge el IRIS 2020 son numerosas las que coinciden en gran medida con el objetivo fundacional de la Fundación Integra cuyos principales fines fundacionales son:

- Identificar proyectos de interés para la integración de la Región de Murcia en la Sociedad de la Información, realizando estudios específicos para su aplicación práctica.
- Promover el acceso generalizado a las oportunidades y ventajas de la Sociedad de la Información con vistas a generar empleo y mejorar el nivel de vida existente en la región.
- Fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información mediante el apoyo de aplicaciones multimedia y servicios telemáticos y audiovisuales dentro de la región con empleo de las redes avanzadas de información y telecomunicación.
- Estimular la cooperación entre los sectores público y privado, las organizaciones sociales y las zonas rurales y urbanas con el fin de identificar la necesidad de nuevas aplicaciones o servicios y asesorar su viabilidad económica en atención a las necesidades del usuario y demanda de mercado.
- Promover un mayor conocimiento del potencial de nuevas aplicaciones y servicios, garantizando que reflejan el equilibrio entre competitividad económica y necesidades sociales en la medida en que contribuyen a incrementar el empleo, mejorar el nivel de vida y el desarrollo de la región.
- Proporcionar una plataforma de intercambio de información y experiencias dentro de su ámbito territorial de actuación y en relación a las restantes regiones de España y de Europa en el proyecto de desarrollo de la Sociedad de la Información.







- Servir de vehículo de transmisión de las directrices de la Comisión Europea, con respecto al desarrollo de la Sociedad de la Información en las Regiones, difundiendo sus comunicaciones y estudiando y promoviendo su aplicación en la Región de Murcia, identificando proyectos regionales que puedan contar con el apoyo de la Comisión Europea, así como participando en proyectos de Desarrollo de la Sociedad de la Información con otras regiones.
- Promover y participar en proyectos de investigación en el ámbito de las tecnologías de la información.

Asimismo es importante reseñar que la mayoría de las actuaciones de la Fundación Integra previstas en este Contrato Programa contarán, a través de las aportaciones de capital previstas de la CARM, con financiación de fondos europeos FEDER del Programa Operativo 2014-2020, en el que la Comunidad Autónoma ha seleccionado para destinar los fondos FEDER, el Eje Prioritario (EP2) "Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas" dentro del cual se seguirán las siguientes Prioridades de inversión:

- Prioridad de inversión 2a: Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.
- Prioridad de inversión 2b: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.
- Prioridad de inversión 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad.

Los objetivos y líneas de actuación concretas para 2020, así como los recursos humanos y financieros destinados a ello y en los que se organiza la Fundación Integra para el desarrollo de las tareas, se recogen en el Plan de Actuación Anual para 2020 aprobado por el patronato de la Fundación Integra el 27 de diciembre de 2020 (ANEXO) y que forma parte integrante de este Contrato Programa.

## 2. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRA

A fin de ejecutar de manera eficiente las tareas recogidas en el Plan de Actuación Anual 2020, en particular las referidas a contrataciones, y habida cuenta de que la financiación es pública, será obligación de la Fundación Integra:







- Tener conocimiento técnico y económico del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para poder adecuar al mercado y de forma eficiente los precios de licitación de los contratos.
- Tener conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a la que adecuará todas las contrataciones efectuadas.
- Incluir, en la medida que sea posible, cláusulas de penalización económica para los supuestos de incumplimientos de contratos por parte de los proveedores.
- Incluir, en la medida que sea posible, cláusulas conducentes a la finalización anticipada de contratos minimizando las indemnizaciones, en caso de necesidades presupuestarias.
- Realizar seguimiento técnico de ejecución de los contratos de servicios, que se basen cuando sea necesario en reuniones periódicas con el Jefe de Proyecto en las que la empresa contratada aporte informes verificables de realización efectiva del trabajo encargado.
- Realizar los pliegos de prescripciones técnicas, ateniéndose a las normas de contratación pública que le apliquen, en particular las de concurrencia y publicidad, mediante la publicación en su web, www.f-integra.org, perfil del contratante, de toda información a la que obligue la Ley de Contratos.
- A cumplir diligentemente en el menor plazo posible las peticiones de la información de la consejería a la que se encuentra adscrita la Fundación Integra, o de Intervención General, referidas a las contrataciones de todo tipo, o a cualquier otro aspecto económico y administrativo de la gestión de la fundación, en particular de las obligaciones económicas contraídas a futuro.
- A elaborar informes trimestrales de evaluación y seguimiento del CP, a partir de la firma del presente, que se remitirán al interlocutor institucional de la Consejería de Presidencia y Hacienda (designado en la cláusula siguiente). Asimismo, se informará debidamente en las reuniones del Patronato de la Fundación Integra y se publicarán dichos informes, en abierto, en la sección de Transparencia de la web de la F.I.
- En virtud de la situación económica o de los indicadores de seguimiento (párrafo anterior) de las actuaciones recogidas en este Contrato Programa, la Consejería de Presidencia y Hacienda, a través de la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, podrá revisar junto con la Fundación Integra tanto el alcance de las contrataciones a realizar como el cumplimiento de los indicadores objetivo.



aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestin en los recuadro Joedes carm. es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cb317b.bb7b-7973 ef33.005069b34e7





## 3. DERECHOS DE LA FUNDACIÓN INTEGRA

Por otra parte, la Fundación Integra tendrá derecho frente a la *Consejería de Presidencia y Hacienda*:

- A disponer de un interlocutor institucional en esta consejería como cauce abierto y permanente de consulta sobre el modo de ejecutar este Contrato Programa. La interlocución de la Fundación Integra en lo concerniente al presente CONTRATO PROGRAMA se llevará a cabo por la *Dirección General de Estrategia y Transformación Digital* y en concreto por la *Jefatura de Servicio de Telecomunicaciones*.
- A recibir de esta consejería los fondos económicos, presupuestados y comprometidos, en plazo para poder cumplir las obligaciones económicas derivadas del CONTRATO PROGRAMA y del ente.
- A ser asistida, asesorada e informada por los servicios técnicos, jurídicos y económicos o informáticos de la consejería en los proyectos que la Fundación Integra lo solicite.

## 4. PLAN DE ACTUACIÓN 2020.

Formando parte de este Contrato Programa 2020 se anexa copia del Plan de Actuación Anual 2020 aprobado y firmado por el patronato de la Fundación Integra el 27 de diciembre de 2019, que regirá sus actuaciones en 2020 y es acorde a la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Contrato Programa y su Anexo, en el lugar arriba indicado, en la fecha indicada al margen del documento, haciéndose constar que por la *Consejería de Presidencia y Hacienda* se procederá a su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

D. Javier Celdrán Lorente
Consejería de Presidencia y
Hacienda
(Documento firmado electrónicamente
al margen)

D. Joaquín Ruiz Montalván Fundación Integra

(Documento firmado electrónicamente al margen)







## **PLAN DE ACTUACIÓN 2020**

Murcia, 27 de diciembre de 2019.





# Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.ss/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1c65317b-bb7b-7973-6733-00505.696834e7

## **ÍNDICE**

1	SUMARIO	3
2	OBJETIVOS.	4
3	ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN INTEGRA Y ÁREAS DE ACTUACIÓN	5
	3.1. TIPO DE ACTIVIDADES	5 6
4	ACTUACIONES	10
	4.1. INFRAESTRUCTURAS S.I.	11
	4.1.1. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (Red CTnet) Ultrarrápida	
	4.2. EMPRENDEDORES-PYMES.	15
	4.2.1. Negocios Online.	
	4.2.2 Formación y fomento emprendimiento digital.	
	4.3. CIUDADANOS.	
	4.3.1. Patrimonio Digital.	21
	4.3.2. Alfabetización Digital.	23
	4.3.3. Formación online. Cursos Formacarm	26
	4.3.4. Open Data y Gobierno Abierto	<i>28</i>
	4.4. OTRAS ACTUACIONES. SIN FINANCIACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL	30
5	RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS 2020	32
	5.1. ORGANIGRAMA Y PERSONAL	32
	5.2. FINANCIACIÓN.	33
	5.3. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2020	34
	5.4. PRESUPUESTO GLOBAL 2020 (Y COMPARACIÓN CON PRESUPUESTO APROBADO PARA 2019)	36
	5.5. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD 2020.	37





# ia autientica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cb317b-bb7b-7973-e133.005056954e7

## 1 Sumario.

En concordancia con el mandato legal de la Ley 50/2002 de Fundaciones y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, en este documento se recoge el Plan de Actuación 2020 de la Fundación Integra, en el que quedan reflejados los objetivos y actividades a desarrollar en el próximo año.

Asimismo, este Plan de Actuación será núcleo fundamental del Contrato Programa 2020 a firmar con la Consejería de Presidencia y Hacienda, a la que esta fundación se encuentra adscrita, acorde al proyecto de Ley de Presupuestos 2020 actualmente en fase de aprobación.

(disposición adicional 32ª en la Ley de Presupuestos 2019):

Trigésima segunda. Contratos-programa. Durante el año 2019 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

Se incluye en este documento la información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, junto con indicadores que permitan valorar posteriormente la realización de las actuaciones previstas.

El documento se estructura a continuación en los siguientes apartados:

- Objetivos de la Fundación Integra.
- Actividades. Con una descripción del tipo de actividades a desarrollar y las directrices europeas, nacionales y regionales en las que se enmarcan.
- Actuaciones. Con descripción detallada de las previstas para el próximo año, con sus principales indicadores.
- Recursos. Con descripción y estimación de los recursos económicos y humanos previstos por la Fundación para 2020.



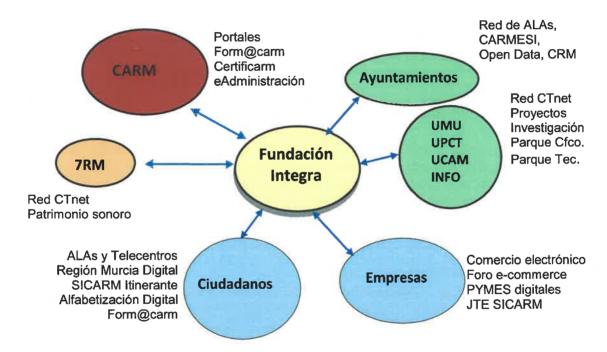
State as una copia aurientica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recoudros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cób317b-bb71b-7973-e133-0050659b34e7

## 2 Objetivos.

El principal objetivo de todas las actuaciones de la Fundación Integra coincide con su fin fundacional: facilitar y acelerar la incorporación de la Región de Murcia a la Sociedad de la Información.

Las acciones que realiza la Fundación estás encaminadas a conseguir el acceso generalizado y cohesionado a las oportunidades y ventajas de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, así como ayudar a innovar en el ámbito de las Nuevas Tecnologías.

Dada la adscripción de la Fundación al Sector Público se pretende también establecer sinergias de estas tecnologías y de los resultados obtenidos con los proyectos del resto de las entidades públicas regionales.



El entorno de relaciones en que se mueve y actúa la Fundación Integra es amplio. La imagen representa las relaciones con instituciones regionales que componen en gran parte el ámbito de trabajo de la Fundación Integra, indicándose algunos de los proyectos más relevantes.



4 de 37



# es una copia aufenira imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.C) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros untended por la Comunidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.c6b317b-bb7b-7973-ef33-0050659b34e7

## Actividades de la Fundación Integra y áreas de actuación.

## 3.1. TIPO DE ACTIVIDADES.

Las principales actividades que las fundaciones pueden desarrollar son de 2 tipos:

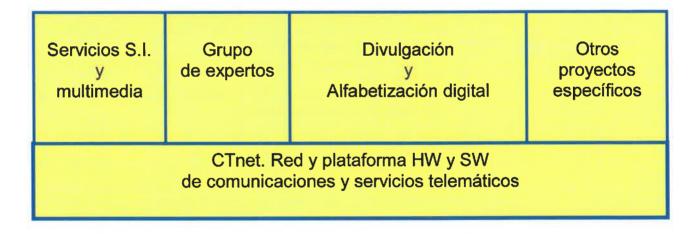
## Actividades mercantiles.

La Fundación Integra no tiene previsto desarrollar actividades mercantiles en 2020.

## Actividades propias.

Que podrían esquematizarse en:

- Gestión de Infraestructura I+D+i regional: la Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (CTnet).
- Servicios y proyectos de Sociedad de la Información y multimedia.
- Acciones de divulgación y alfabetización digital.
- Grupo de Expertos y acciones de colaboración.
- Otros proyectos específicos de tecnologías digitales.



En el siguiente apartado se describen las principales áreas y actuaciones previstas.





io auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, puede ser contrastada accadiendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1cb317b-bb7b-7973-e133 0050659534e7

## 3.2. ÁREAS DE ACTUACIÓN. MARCO ESTRATÉGICO.

Las principales áreas de actuación en las que la Fundación Integra va a trabajar se encuadran dentro de las estrategias generales europeas, nacionales y regionales en materia de Sociedad de la Información, como base del cumplimiento de sus principios fundacionales.

En el caso de España las principales **líneas de acción de carácter nacional** para el desarrollo de la Sociedad de la Información se concretan en la *Agenda Digital para España* (consecuencia directa de la resolución del Parlamento Europeo sobre una nueva Agenda Digital para Europa donde se marcan las directrices en este ámbito de las naciones europeas), con 6 grandes objetivos hasta 2020 y diversos sub-objetivos. Se indican a continuación las líneas de trabajo previstas en la Agenda Digital, que son de mayor relevancia y coincidencia con las actuaciones que puede desarrollar la Fundación Integra.

- 1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
  - Impulsar el despliegue de redes ultrarrápidas
- 2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
  - Incentivar el uso transformador de las TIC en nuestras empresas
  - Impulsar el comercio electrónico
  - Impulsar la producción y distribución a través de Internet de contenidos digitales
  - Fortalecer la industria TIC mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos
- 3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos
  - Avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas
  - Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas
  - Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas
  - Promover la cooperación y la colaboración con organizaciones, empresas y agentes sociales en materia de Administración electrónica
  - Emplear la tecnología para eliminar la brecha digital
- 4. Reforzar la confianza en el ámbito digital
  - Reforzar las capacidades para la confianza digital
  - Impulsar la excelencia de las organizaciones en materia de confianza digital
- 5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
  - Incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC
  - Ampliar la participación española en I+D+i en TIC en el ámbito internacional
- 6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC
  - Inclusión y alfabetización digital



ia autientra imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 c6b31 7b-bb7b. 7973-e133-005065695467

Capacitación digital y formación de nuevos profesionales TIC

En cuanto a las **líneas estratégicas regionales** para la implantación y el desarrollo de la SI en la Región de Murcia, las actuaciones deben seguir la ruta ya marcada con otros planes regionales desarrollados al respecto, destacando:

- Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, IRIS2020.
- Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente 2014-2020, RIS3 Mur.

En el Plan IRIS2020 las 2 líneas de trabajo que en mayor medida coinciden con los fines fundacionales de Integra son (siguiendo la numeración propia del IRIS2020):

## Línea 1: Transformación de la Administración Pública

- 1.3.6 Innovación Pública: Aplicar metodologías de la innovación en la mejora de los servicios públicos y en la revisión continua y renovación de los mismos desde una visión integrada, desde la perspectiva del ciudadano y haciendo un uso intensivo de las TIC.
- 1.4.1 Incrementar el número de procedimientos que se pueden completar telemáticamente de forma segura generalizando el uso de la firma electrónica por parte de ciudadanos y empresas para interactuar con la Administración Regional (Administración electrónica)
- 1.4.2 Gobierno Abierto: Fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos (O-Gov) y la rendición de cuentas por parte de la Administración Regional basada en los principios de transparencia, colaboración y participación.
- 1.4.3 OPEN DATA: reutilización de los datos públicos para para generar oportunidades de negocio en el sector privado. Facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales que aporten valor procesando datos públicos de todo tipo (geográficos, sanitarios, meteorológicos, económicos). El objetivo es que las AAPP "abran" estos datos para su uso con fines comerciales, con las debidas cautelas legales.
- 1.4.4 Estrechar la colaboración con otras AAPP e instituciones para establecer sinergias, fomentar la INTEROPERABILIDAD, ofrecer una visión integrada de los servicios públicos e intercambiar tecnologías en lo posible para facilitar la homogeneidad entre los servicios que prestan las AAPP (sobre todo las regionales) y favorecer las economías de escala
- 1.4.7 Centro Regional de Telecomunicaciones.

## Línea 3: Economía basada en el talento

- 3.3.1 Infraestructuras de telecomunicaciones: Extender cobertura de banda ancha, fija y móvil, en todos los municipios, en coherencia con la Agenda Digital Europa 2020 y la Agenda Digital Española: Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas.
- 3.3.2 Plan de TIC en PYME y comercio electrónico.
- 3.3.4 Alcanzar una plena alfabetización digital en la población regional: SICARM, form@carm,
- 3.3.6 Plataforma CECARM: Potenciación del Comercio electrónico entre las Pymes: difusión, formación, consejos, casos de éxito, incentivos, etc.
- 3.3.7 Divulgar la importancia de la seguridad de la información para la continuidad de la actividad de las empresas y mentalizar a los empresarios para que sus datos estén protegidos contra posibles pérdidas o contingencias.



una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

3.3.8 Potenciar el sector TIC y multimedia regional.

Por otro lado, la *Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente 2014-2020, RIS3 Mur,* se desarrolla con el fin de poder acceder a los fondos estructurales 2014-2020 y define los sectores estratégicos en el contexto económico regional, prioritarios, concretos y limitados, en el ámbito de la investigación e innovación, que concentrarán mayoritariamente las acciones a desarrollar con los fondos europeos solicitados en los próximos años.

Esta estrategia, apuesta por lo que se denomina "Key Enabling Technologies" (KETs), que podría traducirse por tecnologías clave habilitadoras, constituyéndose las TiCs como un importante componente de la estrategia de especialización inteligente por su naturaleza horizontal y su potencial de transformación. Por tanto, los recursos, servicios e infraestructuras TiCs se deben orientar como un eje horizontal que ayude a los distintos sectores a alcanzar un mayor grado de competitividad y sostenibilidad.

Además, en RIS3Mur se nombra específicamente a la red CTnet como infraestructura regional de telecomunicaciones de la investigación y que una de las acciones debe ser el Fomento de la administración electrónica y de las capacidades digitales de la sociedad.

Las líneas de trabajo que marcan los planes anteriormente señalados (Agendas Digitales, IRIS2020 y RIS3Mur) permiten el desarrollo de actividades y proyectos concretos en los que la Fundación Integra va a participar en alguna de sus fases, de definición, desarrollo o puesta en marcha.

## Líneas con financiación europea

La totalidad de las actuaciones de la Fundación Integra contarán, a través de las aportaciones de capital previstas de la CARM, con financiación de fondos europeos FEDER. Para el Programa Operativo 2014-2020, de ejecución hasta 2023, la Comunidad Autónoma ha seleccionado como unos de los Ejes Prioritarios, para destinar los fondos FEDER el siguiente:

Eje Prioritario 2, EP2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.

**Prioridad de inversión 2a**: Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.

Objetivo específico OE.2.1.1: Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

**Prioridad de inversión 2b**: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.

Objetivo específico OE.2.2.1: Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización dela empresa española.





a es una copia autêntica imprimible de un documento electrónica administrativa archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.t.) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, ande carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cAb317b-bb7b-7973 e133-0050659b34e7

Prioridad de inversión 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad.

Objetivo específico OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

Objetivo específico OE.2.3.2: Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

Así pues, todas las actuaciones con necesidad de financiación se orientan al desarrollo de alguno de estos objetivos específicos señalados.



es una copia aufenira imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Marcia, según artículo 27.3.C) de la Ley 39(2015. Los firmantes y las fedas de firma se muestran en los recuadros, unteridado por la Commesta accedendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cbb317b-bb7b-7973-e133-00506595467

## 4 ACTUACIONES.

Para el año 2020 se ha previsto iniciar nuevos proyectos y actuaciones que den respuesta a las demandas existentes en la Región de Murcia en los ámbitos de trabajo de la Fundación Integra prestando especial atención al incremento de la colaboración con otros agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Región de Murcia así como con ayuntamientos y la propia administración regional.

Además, estas nuevas iniciativas contribuirán a poner en valor y a explotar los resultados de proyectos y conocimiento generado estos últimos años por la propia Fundación Integra.

Igualmente, este año 2020 se abordará un proceso de redefinición de la misión, visión y valores de la Fundación así como la adecuación de sus líneas de trabajo al nuevo contexto de transformación digital en el que la sociedad se encuentra inmersa.

Las principales actuaciones del próximo año se pueden enmarcar en las siguientes áreas:

- Infraestructuras S.I.
- Emprendedores.
- Ciudadanos.
- Gestión organizativa de la propia Fundación.

Las actuaciones reciben financiación específica de fondos europeos, que es transferida a la fundación desde la Dirección General competente en Sociedad de la Información, actualmente la *Dirección General de Estrategia y Transformación Digital.* 



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectos de firma se muestran en los recuadros, unenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificandocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cb317b-b/7b-7973-ef33-005065934e7

## 4.1. INFRAESTRUCTURAS S.I.

## 4.1.1. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (Red CTnet) Ultrarrápida.

La Fundación Integra como órgano gestor de la Red CTnet contrata, gestiona, mantiene y monitoriza la red CTnet, y se responsabiliza de los nodos y líneas de comunicaciones que constituyen el troncal de la red y su capilaridad asociada.

Las principales tareas de la Fundación Integra son:

- Gestión de la red de telecomunicaciones, integración con los enlaces troncales de la RedIRIS.
- Gestión de los sistemas HW y SW que conforman el nodo principal de Murcia de la red CTnet, ubicado en el Parque Científico de Murcia (PCM), y desde donde se dan los servicios telemáticos a los entes de la red CTnet.

Además, se gestiona (contratación adicional) el soporte a los telecentros de la red de ALAs y se continuará con la configuración de dicha red, como infraestructura regional idónea para el acceso y difusión a la plataforma de teleformación, form@carm, explicada más adelante

## a) Red de Comunicaciones

Prestación de los siguientes servicios (comprende todas las tareas de administración y resolución de incidencias):

- Servicio de conexión a la Red Nacional de I+D+i a las tres universidades regionales (UMU -todos su campus-, UPCT, UCAM) y demás centros de investigación en la Región (CEBAS, centros tecnológicos, empresas innovadoras de base tecnológica de los viveros de empresas de UMU y UPCT en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo) e INFO.
- Servicio de conexión a la Red Nacional de I+D+i a todos los centros educativos de enseñanza Primaria y Secundaria de la Región.
- Servicio de filtrado de acceso a contenidos web inapropiados (violencia, pornografía,...) para todos los centros educativos de enseñanza Primaria y Secundaria de la Región.
- Acceso a Internet de las empresas ubicadas en el Parque Científico de Murcia.
- Conexión y acceso a Internet de todas las aulas de libre acceso municipales y telecentros de la Región.
- Conexión y acceso a Internet de otros centros de I+D+i (Granja Tomás Ferro Navarro) y de caracter social (centros de día del IMAS).

En el apartado de inversiones, está prevista la puesta en marcha de una barrera de protección perimetral para proteger a los centros educativos de primaria y secundaria de virus, malware y ataques informáticos, la ampliación del sistema de filtrado de acceso a contenidos web y la de la capacidad de los equipos de comunicaciones frontera con RedIRIS, todo ello en función de la disponibilidad presupuestaria para el mantenimiento de dichas inversiones en años posteriores.







ia austentica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.as/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 c6b317b-bb7b-7973-e133 0050659b34e7

## b) Servicios Telemáticos

- Alojamiento en el CPD del Parque Científico de Murcia de racks de equipamiento de comunicaciones (alquiler de huella + consumo eléctrico) de las siguientes instituciones:
- 5 racks de la DG de Informática (CRI Perímetro Corporativo de Seguridad activo, conexión a Internet de la CARM, telefonía IP de la CARM, etc.)
  - 7 racks de la Consejería de Educación (proyecto Escuelas Conectadas)
  - 1 rack del IMIDA
  - 5 racks de la red CTnet (incluye servidores de CENTIC, CTNaval, FFIS)

Prestación de los siguientes servicios (comprende todas las tareas de administración y resolución de incidencias):

- Servidores virtuales para instituciones regionales (Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, IMIDA, INFO, Séneca,...).
- Publicación en Internet de la plataforma de formación online Form@carm.
- Streaming de radios regionales (Onda Regional de Murcia 3 emisiones Radio Compañía y Radio Torre Pacheco).
- Retransmisiones de eventos por Internet de interés para ciudadanos/empresas.
- Servicios de publicación de páginas web y proyectos (Fundación Séneca, CTmetal, regmurcia.com,...).
- Servicio de correo electrónico para instituciones regionales (Fundación Séneca, INFO, FFIS,...).

## c) Proyecto REPLAY

- Retransmisión de plenos de los Ayuntamientos (REPLAY) y ruedas de prensa del Consejo de Gobierno.

## d) CPD ubicado en el Parque Científico

El personal adscrito a CTnet realiza también toda la gestión técnica del CPD indicado y de los servicios TIC del PCM:

- Telefonía IP.
- Servicio de interconexión y tránsito a Internet.
- Sistema de control de accesos.
- Building Monitoring System.

Las contrataciones a proveedores de suministros y de los mantenimientos técnicos asociados a dichas instalaciones se realizan por el Instituto de Fomento dentro del Proyecto Estratégico Parque Científico, con quien se está trabajando coordinadamente. Entre las actuaciones previstas destacan la actualización y mejora de la centralita virtual que da servicio a las empresas del parque y la colaboración en los trabajos de mejora de la eficiencia y disponibilidad del CPD.

- Recursos humanos propios:
  - 4 persona\*año. Proyectos.
  - 0,75 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Presidencia y Hacienda: 300.00€ (fondos afectados FEDER) + 475.000€ (f\_propigs)





# una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros micidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1cób317b-bb7b-7973-e183 0050659b34e7

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Personal investigador (acceso CTnet y RedIRIS).
  - Ciudadanos en general (red de ALAs)
- Personas iurídicas:
  - Universidades, Institutos y Centros Tecnológicos, EIBTs.
  - Ayuntamientos (Aulas de Libre Acceso, proyecto REPLAY).
  - Otras entidades regionales adheridas a CTnet.

## INDICADORES.

Ejecución de presupuesto previsto.

## Conexiones:

- Entidades y centros conectados: 115
- Actividad anual. Tráfico RedIRIS: 5.500.000 Gbytes
- Actividad anual. Tráfico Internet. 150.000 Gbytes

## Servicios:

- Servicios. Buzones de correo activos: 7.400
- Servicios web visitas recibidas. 7.000.000
- Páginas servidas. 55.000.000

## 4.1.2. Aplicaciones y Bases de Datos, Java Center

Las acciones del Java Center se orientan a la renovación y gestión técnica interna de los desarrollos y aplicaciones informáticas relacionadas con los proyectos de la Fundación, en particular con el portal de Replay y el portal de Datos Abiertos Regional, así como con un nuevo portal de Región de Murcia Digital.

Las actividades a realizar son:

- Adaptación e integración de desarrollos JAVA en portales institucionales, observando especial cuidado en la accesibilidad de los portales.
- Creación de aplicaciones para la divulgación de los portales gestionados en plataformas de telefonía móvil.
- Evaluación de tecnologías para tratamiento multimedia.
- Transmisión de eventos en directo por medios telemáticos, streaming.

## a) Webs institucionales.

Algunas webs institucionales de entidades adheridas a CTnet o webs de consejerías, de carácter no administrativo, se albergan y se mantienen por el "CTnet. Java Center" de Integra: tanto el gestor de contenidos como la base de datos que permite la carga de sus documentos on-line y la publicación en Internet. Entre los portales web más representativos, de los 35 que actualmente se gestionan, se encuentran:

## Portal Fondos Europeos, SIFE/carmeuropa.

Instituto de las Industrias Culturales y Filmoteca Regional de Murcia (www.icarm.es\_, www.filmotecamurcia.es, www.salaveronicas.es)



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murtia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, anatóridado quede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1c6b317b-bb7b. 7973-e133.0050569b34e7

Plataforma y portal de e-formación form@carm ( www.formacarm.es )

Portal sobre Comercio electrónico (www.cecarm.es) y portal Región de Murcia Digital (www.regmurcia.com)

Portal del proyecto REPLAY (http://replay.redctnet.es) Plataforma y portal de Datos Abiertos (open data) de la Región de Murcia (datosabiertos.regiondemurcia.es)

Televisión Digital Terrestre (TDT) en la Región de Murcia (http://www.tdtrm.es/), que con motivo del nuevo dividendo digital está abordando una reestructuración y rediseño

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 2.5 persona\*año. Proyectos.
  - 0,75 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros:

No necesita recursos específicos.

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Ciudadanos (servicios proporcionados por las webs)
- Personas jurídicas:
  - Entidades regionales (webs gestionadas técnicamente):

## INDICADORES.

Portales institucionales gestionados: 35





## ser contrastida accedendo a la siguiente detrífotico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.as/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1c6b317b-bb7b-7973-e133.0050656934e7

## 4.2. EMPRENDEDORES-PYMES.

En esta área las principales líneas de actuación son coincidentes con las diferentes partidas presupuestarias previstas dentro del objetivo prioritario de inversión 2.2 (Pl0202) "Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española". Estas actuaciones son:

- Negocios Online/Comercio electrónico
- Formación y fomento del emprendimiento digital

## 4.2.1. Negocios Online.

Durante los últimos 15 años desde la Fundación Integra se ha trabajado de forma intensa en el fomento del negocio electrónico entre ciudadanos y empresas.

En el nuevo contexto de transformación digital en el que estamos inmersos el comercio electrónico exige el uso de tecnologías complementarias que incrementen tanto su eficacia como su eficiencia y den respuesta a las demandas de los usuarios.

Durante el año 2020 se marca como objetivo prioritario la evolución del proyecto cecarm a una nueva marca a través de la cual se fomente el comercio electrónico con el uso de nuevas funcionalidades asociadas al MARKETING TECNOLÓGICO, el BIG DATA y la INTELIGENCIA ARTIFICIAL, así como aplicaciones FINTECH.

Para ello, en el primer trimestre se va a llevar a cabo el desarrollo de una campaña publicitaria que permita explicar a los tradicionales usuarios la evolución que se va a llevar a cabo y los objetivos de la misma.

## ACTUACIONES.

Las actuaciones previstas que precisan de financiación son:

- Formación, Talleres.
- Nueva propuesta de Foro y nuevo esquema de premios.
- Smart Data.
- Acciones de transformación digital.
- Factura electrónica.

## a) Formación. Talleres presenciales y servicios on-line.



Realización de jornadas y talleres presenciales relacionados con negocio electrónico en general y específicamente centradas en temas de comercio electrónico y marketing digital y de aplicación al mismo de los smart data y otras tecnologías disruptivas como BIG DATA e INTELIGENCIA ARTIFICIAL y FINTECH.



v una copia auténtica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Auténoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.as/verificardocumentos e intraduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cób317b-bb7b-7973-e133-00506954934e7

Así, se prevé realizar jornadas tipo charla-taller con numerosos casos prácticos, con un servicio en paralelo de consultor personal tecnológico. Estas charlas se irán impartiendo por toda la Región de Murcia en colaboración con los Ayuntamientos y entidades locales.

Complementariamente a los talleres se mantendrá activa y actualizada en la plataforma web dedicada a ello que actuará de repositorio de todo tipo de información, documentación y servicios online relacionados con este sector del ecosistema digital.

## b) Foro regional y Premios asociados a los nuevos Modelos de Negocio Online y el uso de las nuevas Tecnologías asociadas.

En el año 2020 y de forma alineada a la evolución que se plantea en esta tradicional línea de actividad se llevará a cabo un Foro Regional en el que se expondrán casos de éxito de negocios online, incidiendo de manera especial en las nuevas tendencias y como el uso complementario de nuevas tecnologías como el big data o la inteligencia artificial, están contribuyendo al desarrollo de nuevos modelos de negocio online que posibilitan el desarrollo de estrategias de marketing tecnológico que hasta la fecha resultan imposibles de abordar.

Igualmente, los premios de comercio electrónico que se han venido realizando estos últimos años evolucionarán para reconocer más modalidades asociadas a los nuevos modelos de negocio online y al uso de tecnologías complementarias como las va comentadas anteriormente.

El nuevo Foro pretende ser también un punto de encuentro y networking del ecosistema asociado a los modelos de negocio online donde todos los actores implicados puedan conocer de primera mano la experiencia y buenas prácticas de reconocidos expertos, generando igualmente un "Think Tank" en el que participen los líderes regionales en esta materia, para debatir y conocer sus inquietudes, que sirva de motor para acelerar el desarrollo del ecosistema de negocio online.

## c) Transformación digital, acciones para empresas

Acciones de impulso de la transformación digital en las PYMES, tales como talleres 100% prácticos sobre herramientas digitales y sesiones de mentoring con expertos.

## d) Smart data. Talleres.

Hoy en día los datos constituyen uno de los activos más importantes con que cuentas las empresas, si saben tratarlos convenientemente y son capaces de sacar conclusiones. Con el fin de concienciar a las empresas del aprovechamiento y explotación de los mismos, se realizarán talleres y jornadas que pongan de manifiesto cómo poder implantar un sistema capaz de recoger datos de valor de diversas fuentes, etiquetarlos, clasificarlos, analizarlos y obtener ventajas competitivas.





# una copia auténtica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, remisor de verificación (CSV) CARM-1 cb3713-b713-e133-0050659934e7

## e) Factura electrónica

Las empresas están obligadas a emitir facturas electrónicas con las Administraciones Públicas a las que prestan servicio, por lo que se hace necesario ayudar a las pequeñas empresas y autónomos, aquellas que tienen menos recursos para afrontar estas cuestiones.

Por ello se va a potenciar el portal de facturación electrónica (facturae.cecarm.es) mediante la implantación de nuevas funcionalidades que complementen el servicio, y el incremento de su difusión a través de las oficinas del proveedor de los principales ayuntamientos de la Región.

Además se reforzará el asesoramiento personalizado para resolver las dudas que los autónomos y pymes pudieran tener en los temas relaciones con factura electrónica y su remisión a las Administraciones Públicas a través de FACe.

## f) Encuesta anual.

Con el fin de poder valorar la calidad del servicio (talleres y portal) se pasará una encuesta a los asistentes a talleres o usuarios de servicios de esta línea de actuación.

## g) Difusión.

Además de la campaña publicitaria que se ha comentado anteriormente, se hará difusión del alcance y evolución de la iniciativa en su conjunto. Además se harán acciones divulgativas orientadas a dar confianza a los consumidores en la compra on-line y se organizarán los premios ya descritos para dinamizar el ecosistema regional asociado al mundo de los negocios online.

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 0.75 persona\*año. Provectos.
  - 0,5 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Presidencia y Hacienda: 300.000€ (f.afectados FEDER)

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Emprendedores digitales.
  - Trabajadores, empleados y dirigentes de PYMES y tiendas online.
  - Agencias de publicidad y profesionales del marketing y del comercio electrónico.
  - Desempleados.
  - Estudiantes y profesorado de últimos cursos orientados a este sector.
  - Consumidores.

## INDICADORES.

- Ejecución de presupuesto previsto.
- Número de talleres presenciales realizados: 45
- Asistentes talleres presenciales, 2.250



17 de 37

una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Auténoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros entraduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 c6b317b-bb7b. 7973-e133.0050569b34e7

- Valoración de encuesta talleres (positiva o muy positiva): 70%
   Número (total) de empresas adheridas al servicio factura-e: 1.500
- Número de factura-e tramitadas, 2020: 6,500
- Número de factura-e remitidas a FACe, en 2020: 3.500

## 4.2.2 Formación y fomento emprendimiento digital.

El objetivo de esta acción consiste en formar y apoyar a las empresas y emprendedores que inician su andadura en el ámbito del negocio electrónico, para lo que se establecen actuaciones que podemos agrupar en las diferentes fases de una iniciativa empresarial

- → Motivación en la toma de decisiones
- > Fomento de la inspiración e ideas
- → Modelado del proyecto
- → Lanzamiento del negocio

En las primeras fases los principales destinatarios serían los emprendedores y en el caso de pymes las personas con puestos de responsabilidad en ellas.

## → Motivación.

## a) Plataforma digital

Las acciones de esta iniciativa dispondrán de su web o se incluirán en las ya existentes, SICARM Jornadas Técnicas o en la web CECARM, para aprovechar su actual base de usuarios (y principales posibles destinatarios de esta iniciativa).

## b) Presencia en eventos empresariales regionales

El proyecto intentará estar presente en dichos eventos, de cualquier sector, para informar del propio proyecto y despertar el interés entre los asistentes sobre la aplicación de las TIC en su actividad económica y poder resolver sus dudas.

## → Inspiración "digital"

Ayudar a generar ideas y estimular las TIC en cualquier actividad económica.

## c) Jornadas y Foros de emprendimiento digital

Realización de congresos o jornadas con la finalidad de promocionar y difundir el emprendimiento dentro de la economía digital. Se potenciará la presencia de expertos en este ámbito. Asimismo algunas de estas sesiones serán en colaboración con las universidades regionales y podrían ir dirigidas a público universitario de titulaciones relacionadas con la actividad económica.

En particular se plantea la realización de un gran Foro de las tecnologías digitales calificadas como *disruptivas* entre las que se encontrarían:

- Smart data e Inteligencia artificial
- Robótica
- 5G
- Realidad Aumentada y Realidad Virtual
- loT





una copia auténtica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Auténoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros para en las recuadros en introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 ch317b-bb7b-7973-e133.0050654934e7

Igualmente, se valora la organización en colaboración con las distintas asociaciones regionales de **blockchain** un foro específico sobre esta tecnología y la entrega de premios a empresas, profesionales y entidades que estén desarrollando proyectos y promoviendo el uso de esta tecnología.

## d) Demostraciones y talleres EconTIC

Desarrollar sesiones formativas presenciales, con casos prácticos, y acciones demostrativas de novedosas tecnologías para implantar en nuevos modelos de negocio digital. A complementar con el uso de contenidos interactivos motivadores y técnicas como la realidad virtual para generar experiencias impactantes y enriquecedoras que despierten la inspiración digital.

## → Modelado

Ayudar a ampliar los conocimientos en materias relacionadas.

## e) Cursos para Form@carm, para emprendedores y pymes.

Esta acción incluye la gestión, contratación y el desarrollo de nuevos cursos online que se desplegarán en la plataforma regional de aprendizaje y capacitación online <a href="www.formacarm.es">www.formacarm.es</a>, en temáticas de competencias digitales empresariales o de especial interés para empresas y emprendedores que inician su andadura en el ámbito del negocio electrónico o que quieren impulsar su transformación digital.

Cabe destacar que el SEF dispone de una red de promotores de empleo, encargados de visitar y asesorar a las empresas de la Región, y que divulgan entre ellos estos contenidos formativos de especial interés empresarial.

## →Lanzamiento

Ayuda en la puesta en marcha de las iniciativas en Economía Digital para contribuir a una mayor probabilidad de éxito.

## f) Asesoramiento y apoyo a iniciativas digitales

Apoyar a emprendedores con ideas de negocio digital ofreciéndoles formación personalizada y asesoramiento en el desarrollo o mejora de su iniciativa digital

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 0,75 persona\*año. Proyectos.
  - 0.75 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Presidencia y Hacienda: 180.000€ (f. afectados FEDER)

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Emprendedores.
  - Trabajadores, empleados y dirigentes de PYMES.

de 37

## INDICADORES.

Ejecución de presupuesto previsto.



- Nuevos cursos online: 3
- Matrículas Cursos (2020): 16.000
- Número de eventos presenciales organizados: 5
- Asistentes, eventos presenciales organizados: 500
- Asesoramientos: 25





# ia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cb3317b-bb7b-7973-ef33-0050654934e7

## 4.3. CIUDADANOS.

En esta área las principales líneas de actuación están dentro del objetivo prioritario de inversión 2.3 (Pl0203) "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica". Estas actuaciones son:

- Patrimonio Digital
- Alfabetización Digital.
- Formación online. Cursos Formacarm.
- Open Data y Gobierno Abierto.

## 4.3.1. Patrimonio Digital.

El objetivo de la acción Patrimonio Digital en la Región de Murcia es fortalecer la presencia de nuestro Patrimonio regional en Internet y utilizar técnicas digitales para su conservación y divulgación. Asimismo, potenciar el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos de la región en Internet.



Las actuaciones previstas se centran en:

## a) Contenidos: pequeñas producciones multimedia.

Producción de pequeños recursos multimedia relacionados con el patrimonio regional para completar los contenidos actuales y su posterior uso en los canales de comunicación del proyecto.

## b) Contenidos: digitalizaciones del Patrimonio.

En sintonía con las actuaciones de relevancia en marcha como es el proyecto CARMESÍ, se acometerán digitalizaciones de todo tipo: escaneado y catalogación de documentos antiguos, fotografías, archivos sonoros, cine doméstico, etc.

Precisamente para el Proyecto Carmesí se elaborará un plan de actuación para el periodo restante de ejecución de este POI, que incluirá para el año 2020 mejoras en sus contenidos y servicios web para potenciar la usabilidad, eficiencia y relación con los usuarios.

El último fin de todas estas digitalizaciones de nuestro patrimonio será siempre su divulgación a través de las tecnologías TIC.

En la medida de lo posible se generarán conjuntos de datos en formatos estándares y abiertos para promover su reutilización.

## c) Portal y servicios asociados.

Durante el año 2020 se tiene previsto realizar cambios en el diseño, usabilidad y estructura del portal www.regmurcia.com que mejoren el uso de sus servicios y la consulta de sus contenidos.



una copia autentica imprimible de un documento electrónica administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, en miciado puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. HTDs://sede.curm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cbb317b-bb7b-7973-e183-0050659b34e7

El servicio de correo electrónico surgió en el IIPDSI y se materializó en la cuenta de correo electrónico, disponible para todos los ciudadanos de la región que lo solicitan, a través del portal regional <a href="www.regmurcia.com">www.regmurcia.com</a>, portal de Región de Murcia Digital. Este servicio se mantendrá activo para todos los usuarios que lo estén usando al menos una vez al año.

Asimismo, entre los servicios del portal se mantiene diariamente una "agenda cultural" de la región, que ofrece una media anual de 2.500 eventos y que está accesible como dataset (datos abiertos) para los reutilizadores que quieran disponer de ella.

## d) Encuesta anual.

Con el fin de poder valorar la calidad del servicio prestado por el portal regional se pasará una encuesta, a fin de año, a los usuarios del portal.

## e) Difusión.

Se realizarán diversas acciones de difusión tanto presenciales como a través de los medios de comunicación para dar a conocer los contenidos y servicios del proyecto.

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 0,75 persona\*año. Proyectos.
  - 1,5 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Presidencia y Hacienda: 100.000€ (f.afectados FEDER)

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Ciudadanos (servicios de correo y acceso a contenidos)
  - Investigadores (especial relevancia, CARMESÍ)
  - Sector educativo: Profesores y alumnos (contenidos con fines didácticos)
  - Emprendedores reutilizadores del dataset "agenda cultural regional" y nuevos contenidos semánticos.
- Entidades:
  - Entidades culturales y museísticas, turismo cultural (reutilizadores de los audiovisuales).

## INDICADORES.

Ejecución de presupuesto previsto.

## Portal

- Visitas (de calidad al portal + reproducciones canal youtube): (1.600.000+400.000) 2.000.000
- Minutos reproducidos en youtube: 1.500.000
- Minutos de nuevos vídeos publicados: 300



auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros com es entroduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1c6b317b-bb7b-7973-e133.0050569b34e7

- Número de eventos distintos subidos en Agenda: 2.500
- Valoración del portal, encuesta anual (positiva o muy positiva): 70%

## CARMESÍ.

- Nuevas páginas/imágenes digitalizadas: 20.000
- Consultas: 120.000

Canales de comunicación y acciones presenciales:

- Usuarios presenciales: 1.000
- Usuarios virtuales: 1.000

## Otros servicios

Servicios. Buzones de correo @regmurcia activos: 5.000

## 4.3.2. Alfabetización Digital.

Esta actuación pretende fortalecer la transformación digital inclusiva y la reducción de la brecha digital, entre los grupos y colectivos más desfavorecidos en este aspecto, que por razones de edad, minusvalía, desempleo o situación económica no puedan adquirir competencias digitales.

Las actuaciones previstas se centran en:

- SICARM Ciudadanos
- SICARM JTF
- Jornadas y talleres orientados al ámbito educativo
- Tutores digitales para mayores y otros colectivos
- Equipos y plataforma ALAs
- Uso de Internet y servicios electrónicos

## a) SICARM. Ciudadanos.

SICARM Itinerante: Para difundir entre toda la población las tecnologías y los servicios a través de diversas acciones con exposición en modo itinerante por municipios de la Región.

Se mostrarán todas las novedades posibles de tecnologías digitales consideradas como disruptivas (blockchain, fintech, big data, robótica, etc.) y de aplicación en la transformación digital de las ciudades.

Prevista la realización en 5 municipios.

## b) Jornadas técnicas SICARM para profesionales.

Realización de congresos o jornadas orientadas a profesionales sobre diferentes temáticas, como las reseñadas en el anterior apartado, relacionadas con las TIC que les permitan abordar proyectos de innovación, así como adquirir las cualidades que se requieren actualmente en los nuevos perfiles profesionales ligados al mundo digital y a las nuevas tecnologías.





v una copia auténtica imprimible de un documento electránico administrativo archivado por la Comunidad Auténoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.as/verificardocumentos e intraduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cób317b-bb7b-7973-4133-00506954934e7

Algunas de estas sesiones, en colaboración con las universidades regionales, podrían ir dirigidas a público específicamente universitario de titulaciones relacionadas con las nuevas tecnologías.

Los resultados y vídeos de ponencias de estas jornadas se incluyen en la sección de la web www.sicarm.es.

## c) Jornadas y talleres orientados al ámbito educativo

El objetivo es despertar entre los más jóvenes las vocaciones científicotecnológicas a través de jornadas tipo la World Robot Olympiad, First Lego League, Minecraft, etc. o con talleres formativos en centros escolares.

Dentro de esta línea de trabajo y en colaboración con la de Patrimonio Digital se va a colaborar con la Consejería de Educación en la adecuación de contenidos audiovisuales para su uso en la impartición de asignaturas en los centros de enseñanza de la Región de Murcia.

Asimismo se prevé organizar en el segundo trimestre un foro sectorial sobre la Transformación Digital de la Educación.

## d) Colectivos con brecha digital y desfavorecidos. Mayores.

Se desarrollarán acciones de refuerzo a la plataforma de e-learning regional (form@carm) con "tutores digitales presenciales" que dinamicen y atiendan a los colectivos de mayor brecha digital como son las personas mayores, preferentemente en coordinación con los Centros de Día de personas mayores.

Se seguirá apostando por impulsar iniciativas que ayuden a mejorar la calidad de vida de colectivos desfavorecidos mediante el uso de la TIC. Tras la formación realizada sobre el uso de la aplicación desarrollada con Astrade para los usuarios TEA (Trastorno del Espectro Autista) a otras asociaciones regionales y a centros de educación especial dependientes de la Consejería de Educación que tratan con este colectivo, se van a realizar mejoras y nuevas funcionalidades en la aplicación con el "feedback" obtenido, sobre todo de los centros de educación especial.

Asimismo, se va a iniciar una línea de actuaciones para fomentar la aplicación y uso de tecnologías como domótica, Internet de las cosas e inteligencia artificial en el ámbito privado de los ciudadanos, y especialmente de personas con necesidades especiales, como discapacitados y mayores. También en este sentido se celebrará alguna Jornada para explorar las posibilidades de uso de lo que podría llamarse tecnología emocional, dirigida a mejorar determinados sentimientos y emociones negativos de las personas, como por ejemplo frustración, inseguridad y desánimo.

## e) Red de ALAs y WALAs y portal.

Las ALAs y WALAS son aulas con una media de 15 puestos de acceso a Internet, en edificios municipales con la colaboración de los Ayuntamientos (convenios CTnet-ALAs) y el acceso es gratuito para los ciudadanos de la Región. Estos





una copia autentica imprimible de un documento electrónica administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros, en miciado puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. HTDs://sede.curm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cbb317b-bb7b-7973-e183-0050659b34e7

centros sirven de infraestructura complementaria para aquellas personas que no disponen de acceso a Internet y por tanto el lugar idóneo para acceder a cursos de e-learning.

Se prevé la renovación de equipamiento en telecentros y ALAs más anticuadas y de mayor uso, con nuevas opciones tecnológicas que permitan la gestión centralizada por CTnet, para reducir al máximo la carga de trabajo técnico de los supervisores o dinamizadores de las aulas.

En el portal se irían englobando (de forma voluntaria) la información y actividades de las Aulas de Libre Acceso y Telecentros distribuidos por toda la región, de modo que sirva de herramienta de gestión interna de los centros supervisados y su equipamiento, así como para los dinamizadores y responsables de las aulas a la hora de gestionar sus eventos y actividades formativas.

## f) Uso responsable de Internet y servicios electrónicos

Un último aspecto a considerar para una correcta "alfabetización digital" de la población consiste en que tan importante como difundir el uso de las tecnologías y los servicios electrónicos es informar sobre la utilización responsable de las mismas evitando sobre todo cualquier uso no permitido y concienciar a la ciudadanía, con énfasis en los más jóvenes y sus tutores, sobre la necesaria prevención antes de publicar imágenes o datos personales, propios y ajenos.

Así, se prevé realizar campañas con esta finalidad, presenciales o de vídeos y elementos multimedia, orientadas a fomentar el uso correcto y responsable de las Nuevas Tecnologías entre los colectivos más vulnerables.

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 0.75 persona\*año. Proyectos.
  - 0.75 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Hacienda: 500.000€ (f.afectados FEDER)

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Desempleados.
  - Trabajadores en activo.
  - Ciudadanos con brecha digital.
  - Ciudadanos en general, estudiantes, emprendedores y profesionales sector TIC y Multimedia

## INDICADORES.

- Ejecución de presupuesto previsto.
- Municipios SICARM Itinerante: 5
- Jornadas Técnicas SICARM: 10
- Personas de colectivos brecha digital: 500
- Usuarios aplicaciones o servicios colectivos desfavorecidos: 450
- Equipos renovados en ALAs y telecentros: 20.





una copia autentica imprimible de un documento electrânica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 273.3, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros micidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) CARM-1 cáb317b-bb7b-7973-e133.0050569b34e7

## 4.3.3. Formación online. Cursos Formacarm.

Las actuaciones previstas se centran en:

- Plataforma tecnológica de e-formación form@carm y equipamiento
- Cursos ciudadanos, desempleados
- Certificación oficial de empresas TIC



## a) Plataforma Formacarm y servicio de ayuda (helpdesk)

Realizada una importante actualización tecnológica en 2017, se pretende de la plataforma Moodle que soporta form@carm continúe evolucionando en 2020. Se prevé una ampliación de la capacidad de almacenamiento de la plataforma de servidores para la publicación de los cursos en Internet.

Se pretende desarrollar un servicio conversacional de respuestas automáticas (chatbot) para proporcionar una primera línea de ayuda automatizada a las consultas e incidencias de los alumnos con relación a los cursos y el uso de plataforma.

## b) Cursos online ciudadanos.

Gestión, contratación y el desarrollo de nuevos cursos online para form@carm, primando los relacionados con competencias digitales y con la introducción de tecnologías emergentes en este ámbito (blockchain, fintech, inteligencia artificial, etc.). Actualización tecnológica de aquellos cursos más demandados y que están actualmente en Flash, formato que es probable deje de estar soportado en los navegadores principales a finales de 2020. Desarrollo del curso Word 2016 como preparación a la certificación MOS de Microsoft, así como otros de interés para la ciudadanía.

**SEF:** Aporta 30.000 euros para el mantenimiento de las tutorías especializadas. Además, el SEF aportará varios cursos a form@carm que serán revisados y gestionados por Integra.

**EFIAP**, **CERTIFICARM**: cursos form@carm homologados a los funcionarios. Se seguirá colaborando con la EFIAP en el aumento de la oferta de cursos certificables para la realización de los exámenes presenciales, y evolucionando la plataforma de gestión y realización de exámenes.

Durante 2020 otros organismos de la CARM también van a hacer uso de la plataforma form@carm:

 Consejería de Agricultura: cursos de pesca (versión en inglés) y uso de productos fitosanitarios nivel cualificado.



- A Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Tentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 c6b31 7b-bb7b-7973-e133 0050659b34e7

- Consejería de Educación: "Escuela de padres".
- DG de Informática Corporativa: cursos de seguridad y manejo de los medios electrónicos, y de protección de datos.
- DG de Seguridad Ciudadana y Emergencias: curso de primeros auxilios.

## c) Certificación oficial TIC

En 2020 se pretende colaborar con empresas TIC que emiten, a nivel de usuario, certificaciones en el manejo de sus productos, básicamente de ofimática (certificación MOS - Microsoft Office Specialist). El objetivo es que los alumnos que superen los cursos preparatorios de Word y Excel 2016 en form@carm puedan solicitar cita previa para realizar, de modo gratuito, el examen correspondiente para la obtención de la certificación MOS de Microsoft, lo que sin duda constituirá un importante logro a incorporar en el currículo del alumno.

## d) Encuesta anual.

Con el fin de poder valorar la calidad de los cursos y del servicio de ayuda (helpdesk) se pasará una encuesta a los usuarios de form@carm.

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 1 persona\*año. Proyectos.
  - 0.75 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Presidencia y Hacienda: 150.000€ (f.afectados FEDER)

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Desempleados.
  - Trabaiadores en activo.
  - Ciudadanos con brecha digital.
  - Emprendedores.
  - Trabajadores, empleados y dirigentes de PYMES.

## INDICADORES.

- Ejecución de presupuesto previsto.
- Nuevos cursos online: 8
- Usuarios registrados en form@carm (dic 2020): 155.000
- Matrículas Cursos en 2020: 90.000
- Certificados de aprovechamiento emitidos: 45.000
- Certificados oficiales (ofimática) de empresas TIC: 250
- Valoración de cursos, encuesta anual (positiva o muy positiva): 70%

## Help desk

- Consultas resueltas: 6.000
- Valoración de servicio help desk (positiva o muy positiva): 70%





# una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros micidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cób317b-bb7b. 7973-e133.0050569b34e7

DRAN LORENTE, JAVIER

## 4.3.4. Open Data y Gobierno Abierto.

Con esta actuación se quiere potenciar la utilización y generación de la información pública como forma de transparencia y potenciación de la actividad económica a través de la reutilización, por parte de cualquier empresa, de dicha información.

Las actuaciones previstas que precisan de financiación son:

- Portal Regional Datos Abiertos
- Transparencia: Replay

## a) Plataforma y portal de Datos Abiertos (open data) de la Región de Murcia (datosabiertos.regiondemurcia.es )

Ya está en marcha, con la gestión técnica de Integra, este portal regional en el que todos los entes públicos pueden publicar sus datos abiertos. El portal:

- Se adapta a la legalidad vigente y a la Normativa Técnica de Interoperabilidad
- Dispone de un catálogo individual para cada organización adherida.
- Permite la federación de todos los catálogos con datos.gob.es (portal nacional de datos abiertos).
- Incluye un apartado que actúa como servicio de consultas y participación tanto para ciudadanos como reutilizadores.

Se prevé potenciar la plataforma informática que soporta este proyecto, así como todas las funcionalidades descritas, poniendo énfasis en informar, divulgar e implantar los servicios disponibles entre los Ayuntamientos y otros entes públicos de la Región de Murcia que lo requieran. Igualmente, se llevará a cabo una ampliación de la plataforma de backup

Asimismo, se pretende lanzar alguna experiencia piloto en datasets generados por redes de sensores, tipo Smart city

## b) Transparencia: Proyecto REPLAY

El proyecto REPLAY, <u>Re</u>transmisión de <u>Pl</u>enos de los <u>Ay</u>untamientos a través de Internet, ofrece un servicio doble (gratuito, al estar ya gestionado por F. Integra por necesidades surgidas de otros proyectos):

- Posibilidad de servicio de streaming de los plenos municipales
- Posibilidad de almacenamiento, edición y publicación web de los vídeos de los plenos municipales.

Se dará acceso a estos recursos CTnet (a través de la RCS) a los Ayuntamientos que quieran participar en el proyecto REPLAY.

Se potenciará el equipamiento residente en Integra para los servicios asociados a REPLAY.

Para los ciudadanos, se evolucionará tanto el portal como las apps disponibles para dispositivos móviles y Smart TVs.



in autentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murria, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros, puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cbb317b-bb7b-7973-e133-0050569b34e7

También se está trabajando en la posibilidad de conseguir la subtitulación de los contenidos, mediante herramientas de subtitulado automático y supervisión humana en colaboración con los Ayuntamientos, para una mayor accesibilidad. c) Integración en "Murcia Smart Region"

Se darán los pasos necesarios en la adecuación de los portales y datos de estas 2 actuaciones para que puedan quedar integrados en la plataforma regional "Smart Region", aún incipiente, que se desarrollará por la D.G. de Estrategia y Transformación Digital (ver grupos de trabajo)

## d) Difusión

Se espera que se podrá contar con volumen suficiente de conjuntos de datos para organizar un evento tipo hackathon para fomentar y premiar las apps basadas en datos abiertos regionales, ya sea enfocado a la reutilización de cualquier conjunto de datos disponible o sólo de un subconjunto identificado como de alto valor.

## RECURSOS.

- Recursos humanos propios:
  - 0.5 persona\*año. Proyectos.
  - 0.25 persona\*año área gerencia/administración/técnicos apoyo
- Recursos financieros, aportación CARM prevista 2020:
  - Consejería de Presidencia y Hacienda: 50.000€ (f. afectados FEDER)

## USUARIOS/BENEFICIARIOS.

- Personas físicas:
  - Reutilización datos: emprendedores
  - Ciudadanos

## INDICADORES.

- Ejecución de presupuesto previsto.
- Organizaciones con datasets en portal regional datos abiertos: 15
- Número de datasets catalogados: 1.000
- Proyecto REPLAY, Aytos adheridos: 25
- Proyecto REPLAY, Aytos con gestión en CRM: 14





# una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

## 4.4. OTRAS ACTUACIONES, SIN FINANCIACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL

Las actuaciones de este último grupo no cuentan con financiación específica adicional, a diferencia de los grupos anteriores. Para 2020 se mantendrán especialmente activos los grupos de trabajo siguientes:

## • CPD, Parque Científico.

Donde se realiza, en colaboración con el INFO, toda la gestión técnica del CPD servicios TIC del Parque.

## • Grupo de Trabajo de Redes Académicas y de Investigación Autonómicas de RedIRIS.

Se participa de forma conjunta con la *Dirección General de Informática*. Se comparten experiencias entre los gestores de la red de I+D+i nacional y los de las redes académicas y de investigación regionales.

## • Grupo de Trabajo SMART Region

Se prevé colaborar con la *Dirección General de Estrategia y Transformación Digital* para el arranque del Proyecto y Plataforma *Smart Region*, plataforma centralizada de aplicaciones y herramientas para el desarrollo y transformación inteligente de las ciudades, de la Región de Murcia.

## Formacarm

Grupo de colaboración entre la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP), y la Fundación Integra, para:

- Inclusión en form@carm de cursos online de interés para los empleados públicos de la CARM.
- CERTIFICARM: homologación administrativa a los funcionarios regionales de los cursos form@carm ampliando el número de cursos que participan en la iniciativa, y mejorando la funcionalidad del sistema de gestión de citas y exámenes.
- Grupo de trabajo liderado por la EFIAP para la definición e implantación de las Competencias Digitales del personal empleado público de la CARM

Grupo de colaboración con la consejería de Educación para:

Puesta a disposición de la comunidad educativa y padres de alumnos, diversos cursos online en el marco de la iniciativa "Escuela de padres".

## Datos abiertos de la CARM

Para colaborar con la CARM en la instauración de un sistema de gestión de datos maestros (MDM, por sus siglas en inglés) para la integración y almacenamiento centralizado de datos abiertos para su posterior publicación, tanto para uso interno como para uso público, a través del Portal de Datos Abiertos regional.

• Puesta en valor de contenidos y conocimiento. Dinamización comercial.

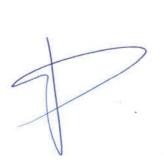


a es una copia aufentica imprimible de un documento electrónica administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectos de firma se muestran en los recuadros, augusta en las iguiente dirección. HTDs://sede.curm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-1.cAb317b-bb7b.7973-e133-005056948467

Con el fin de que se puedan difundir todos los resultados de proyectos generados y conocimiento existente a lo largo de los años por la Fundación Integra, se pondrán en marcha un programa de visitas a todos los entes de la Región susceptibles de poder utilizarlos, prestando una especial atención a los avuntamientos.

Como material de apoyo para esta acción se elaborará un dossier con los principales contenidos y resultados de proyectos.

Igualmente está previsto hacer campañas de promoción online para llevar a través de redes sociales a los perfiles objetivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recoudros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1 cób317b-bb7b-7973-e133-0050659b34e7

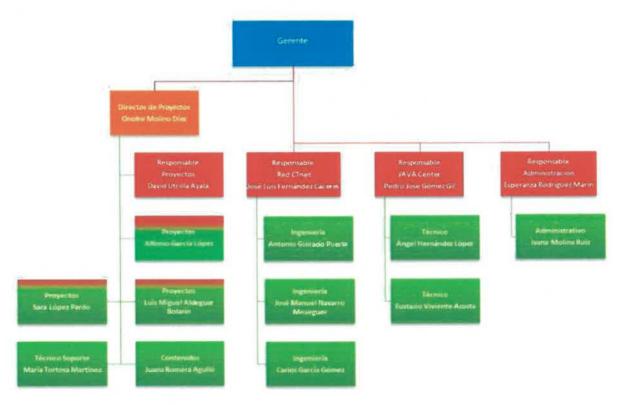
## 5 RECURSOS HUMANOS y ECONÓMICOS 2020.

## **5.1. ORGANIGRAMA Y PERSONAL**

Se presenta a continuación el organigrama de la Fundación Integra que se estructura en:

- Área Técnica: Compuesta por el personal relacionado con infraestructuras, aplicaciones y recursos multimedia: grupos de Red CTnet Ultrarrápida, Java Center
- Área de Proyectos: Personal de dirección de Proyectos y Región de Murcia Digital.
- Área Administración: Personal de gestión y administración.

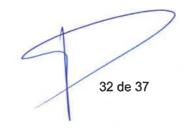
La mayoría de los grandes proyectos de Integra se apoyan en la infraestructura y gestión técnica propias, por lo que las áreas Técnica y Proyectos están muy conectadas.



Para 2020 la plantilla prevista es de 17 personas:

De forma temporal, en sustitución del gerente (actualmente en proceso de selección) el Patronato nombró en septiembre 2019 apoderado general de la fundación al Director General de Estrategia y Transformación Digital.





# una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

## 5.2. FINANCIACIÓN.

Para la financiación de las acciones de la Fundación en 2020 se plantea lo siguiente:

Subvención CARM. Gastos Corrientes Transferencia nominativa de centros directivos de la CARM (Consejería competente en Sociedad de la Información) desde su capítulo presupuestario IV. Financia el gasto corriente de la Fundación.

Previsto para 2020: 938.025€ y del SEF 30.000€ para los tutores form@carm.

Otras aportaciones Integra Se trata de otros ingresos (ingresos financieros o por el ejercicio de la actividad fundacional) que unidos a la aportación de la CARM sirven para cubrir la totalidad del gasto corriente previsto, así como el exceso de ejecución de proyectos que no se hubiera podido cubrir con las aportaciones anteriormente descritas, gastos de pequeña cuantía o gastos no elegibles de proyectos con fondos europeos.

Patronos "no CARM".
Inversiones.
Fondo de proyectos

Estos fondos son las aportaciones y cuotas de los demás patronos que no son las consejerías CARM (particularmente la consejería competente en Sociedad de la Información).

Las aportaciones son anuales y tienen carácter de ejecución plurianual. Los remanentes que quedaren sin ejecutar en una anualidad sirven de fondo de reserva de la fundación.

Se trata de los fondos necesarios para:

Realizar pequeñas inversiones, propias de Integra.

Estos fondos son aplicables también a pagos de indemnizaciones o pequeños gastos corrientes no previstos, así como el exceso de ejecución de proyectos que no se hubiera podido cubrir con "otras aportaciones".

**Provectos** 

Los proyectos que supongan que F.I. debe realizar tareas de contratación a terceros y que normalmente requerirán de financiación externa, aportación o subvención específica para su ejecución.





in autentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murria, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros, puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1.cbb317b-bb7b-7973-e133-0050569b34e7

## 5.3. PI

## 5.3. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2020.

Concepto	Año 2019	Año 2020	Variación (%)
1 GASTOS DE PERSONAL	794.024	829.455	+4.5
Salarios	612.812	636.073	
Cuotas, prestaciones, gastos sociales	181.212	193.382	
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
Arrendamientos y cánones	6.000	5.000	
Reparaciones y Conservación	4.000	2.000	
Gastos Corrientes (material, suministros, otros)	120.114	101.570	-1.5
Servicios Profesionales	33.000	32.000	
Gastos de oficina, comunidad y limpieza,	30.000	22.000	
Suministros luz, agua, tfno.	20.000	16.000	
Formación	5.000	4.000	
Primas de seguros, impuestos	2.000	2.000	
Divulgación-Publicaciones y Congresos	30.114	25.570	
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE (contra aportación CARM)	924.138 €	938.025 €	+1.5
Tutores formacarm	25.000	30.000	
Gastos de viajes y otros (exceso proyectos)	5.000	5.000	
Pequeñas inversiones equipamiento Integra	10.000	10.000	
TOTAL	964.138	983.025	+2.0

Comentarios a los cuadros presupuestarios de los apartados 5.3 y 5.4:

- La comparación se hace con respecto al presupuesto aprobado para el año anterior.
- Las filas de las partidas están estructuras de forma semejante a la nomenclatura de los presupuestos administrativos de la CARM, para la Fundación Integra, incluidos en el proyecto de Ley de Presupuestos CARM 2020, pendiente de aprobación definitiva y publicación en el BORM.
- El presupuesto de salarios, siguiendo las indicaciones de la D.G. Presupuestos y lo previsto en la Ley de Presupuestos CARM 2020 se hace con las siguientes premisas:
  - No se tienen en cuenta actuales, o posibles, reducciones horarias.
  - Se prevé para 2020 el mismo <u>incremento general salarial</u>, que lo prevista por la legislación básica del Estado, del 2,0%
  - En la masa salarial está incluida la cantidad prevista (6.837€) por la que se debe abonar el 50% de la paga extra 2014 dejada de percibir por el personal de la Fundación Integra, en aplicación de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa.
- Se prevé la adhesión de la fundación Integra a un convenio colectivo laboral distinto al actual (de oficinas y despachos) que sea acorde al trabajo desarrollado y a los condicionantes económicos actuales para todo el Sector Público; en concreto se están dando los pasos legales necesarios para la



una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo arctivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros municidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) CARM-1 c6b317b-bb7b. 7973-e133-00506595467

adhesión a un **nuevo convenio** igual o similar al de personal laboral CARM, incluvendo complementos de antigüedad (trienios)

Igualmente se intentará conseguir en 2020 de la D.G. Función Pública la homologación de las categorías y retribuciones del personal de la fundación con las del personal laboral de la CARM, en concordancia con la Disposición adicional prevista para la Ley de Presupuestos CARM 2020, disposición que ha aparecido reiteradamente, con igual redacción, en las Leyes de Presupuestos CARM 2017, 2018 y 2019.

(Ley de Presupuestos CARM 2019) **Disposición adicional decimosexta**.

Medidas en materia de personal del sector público regional:

j) La consejería competente en materia de función pública establecerá las medidas y los criterios adecuados tendentes a la homologación de las retribuciones del personal del sector público regional con las que tenga el personal de similar categoría de la Administración Regional.

- Se ha incluido como gasto de funcionamiento la partida ingresada desde el SEF para el pago de los servicios profesionales de tutores formacarm, por similitud con el presupuesto administrativo CARM, al provenir esta del capítulo IV (transferencias corrientes), y no del VII (transferencias de capital) de la CARM, según el Proyecto Ley de Presupuestos CARM 2020. En años anteriores estos servicios también se incluyeron en dicho capítulo.
- Al igual que en los Planes de Actuación anteriores se ha incluido para conocimiento del Patronato (en el 3er. punto) la posible aplicación de las aportaciones económicas de los patronos "no CARM" tanto en lo referido a las aportaciones de 2020 como en las de años anteriores aún sin aplicar, que componen de facto el fondo de reserva de la Fundación.





## 5.4. PRESUPUESTO GLOBAL 2020 (y comparación con presupuesto aprobado para 2019).

	Año 2	019	Año 2	020	Variación
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	(%)
Funcionamiento de Integra, Ingresos					
CARM, Consejería de Hacienda	924.138		938.025		+1.5
CARM, Servicio Regional de Formación y Empleo.					
Tutores formacarm	25.000		30.000		
Patronos no CARM anualidad (y cuotas, no aplicadas, años anteriores)	15.000		15.000		
Bankia (Caja de Ahorros de Murcia)	1.238		1.238		
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	6.191		6.191		
Cámara Of. de Comercio, Industria y Navegación	1.238		1.238		
CROEM	1.238		1.238		
Universidad de Murcia	1.238		1.238		
Universidad Politécnica de Cartagena	1.238		1.238		
Patronos no CARM (años anteriores)	2.619		2.619		
Otras aportaciones, intereses financieros					
Funcionamiento de Integra. Gastos				E THINK	
Subtotal Gasto corriente		924.138		938.025	
Tutores formacarm		25.000		30.000	
Exceso ejecución proyectos		5.000		5.000	
Pequeñas inversiones		10.000		10.000	
Subtotal Integra	964.138	964.138	983.025	983.025	+2.0
Proyectos con aportación específica					
C. de Presidencia y Hacienda					
Red CTnet Ultrarrápida	775.000	775.000	775.000	775.000	
C. de Presidencia y Hacienda  Comercio electrónico	150.000	150.000	300.000	300.000	
C. de Presidencia y Hacienda	150.000	150.000	300.000	000.000	
Fomento emprendedurismo digital	183.998	183.998	180.000	180.000	
C. de Presidencia y Hacienda	450,000	450,000	100,000	100.000	
Patrimonio Digital C. de Presidencia y Hacienda	450.000	450.000	100.000	100.000	
Alfabetización Digital.	280.000	280.000	500.000	500.000	
C. de Presidencia y Hacienda Formación on-line	150.000	150.000	150.000	150.000	
C. de Presidencia y Hacienda	130.000	130.000	130.000	130.000	
Opendata y Gobierno Abierto	100.000	100.000	50.000	50.000	
Subtotal Proyectos	2.088.998	2.088.998	2.055.000	2.055.000	-1.6
Subtotal Proyectos	2.000.330	2,000,330	2.033.000	2.000.000	-1.0
TOTAL	3.053.136	3.053.136	3.038.025	3.038.025	-0.5





| CELORAN LORENTE, JAVIER 01/07/2020 11:13:01 | S30/06/2020 18:53:47 RUIZ MONTALVAN, JOAQUIN 01/07/2020 11:13:01 | O1/07/2020 11:13:

## 5.5. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD 2020.

Ctreat   Comercial Content   Cont										
Connection Ultrar.         Fomentio Emprend. Digital Ultrar.         Patrimonio Emprend. Digital Ultrar.         Alfabetiz. Electr. Digital Digital Conline Succession         Formación y Gobierno Patrimonio Patrimonio Political Digital Conline Abierto         Patrimonio Pa			,	Actuaciones	s con financia	ción europe	a			
tros         tro         tros         tros         tros         tros         tro         tro         tro         tro         tro		Ctnet Ultrar.	Comercio Electr.	Fomento Emprend. Digital	Patrimonio Digital	Alfabetiz. Digital	Formación online	Opendata y Gobierno Abierto	Integra	TOTAL
vidad         475.000         0         0         829.455           vidad         475.000         0         0         143.570           gastos         475.000         0         0         0         143.570           gastos         475.000         180.000         180.000         100.000         500.00         160.000           raidores         300.000         180.000         100.000         500.000         100.000           raiones         300.000         180.000         100.000         500.000         100.000           raiones         300.000         180.000         100.000         500.000         50.000         10.000	Gastos por ayudas y otros									
vidad         475.000         829.455           gastos         475.000         0         0         0         143.570           gastos         475.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           raidor         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           raidors         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           raidors         300.000         180.000         100.000         500.000         50.000         983.025€	Variación existencias									
vidad         475.000         0         0         0         143.570           vidad         475.000         0         0         0         143.570           gastos         475.000         0         0         0         0         973.025           arácter         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         10.000           raiones         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         10.000           raiones         775.000 €         300.000 €         180.000 €         100.000 €         500.000 €         50.000 €         983.025€	Aprovisionamientos									
vidad         475.000         vidad         143.570           vidad         vidad         vidad         vidad         143.570           gastos         475.000         0         0         0         0         973.025           arácter         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           sado         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         10.000           sieados         775.000 €         300.000 €         180.000 €         100.000 €         500.000 €         50.000 €         983.025€	Gastos de Personal								829.455	829.455
gastos         475.000         0         0         0         0         0         973.025           gastos         475.000         0         0         0         0         0         973.025           gastos         475.000         180.000         180.000         100.000         500.000         150.000         500.000         100.000           raiones         300.000         180.000 €         100.000 €         500.000 €         150.000 €         500.000 €         10.000 €           raiones         300.000 €         180.000 €         100.000 €         500.000 €         500.000 €         983.025€	Otros gastos de la actividad	475.000							143.570	618.570
gastos         475.000         0         0         0         0         0         0         973.025           arácter         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           raiones         300.000         180.000 €         100.000 €         500.000 €         150.000 €         50.000 €         10.000           raiones         775.000 €         300.000 €         180.000 €         100.000 €         500.000 €         983.025€	Amortización y deterioro									
gastos         475.000         0         0         0         0         0         0         973.025           arácter         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         10.000           rado         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         10.000           rsiones         300.000 (180.000 (180.000 (100.000 (150.000 (150.000 (100.000 (150.00	Gastos financieros									
arácter         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           rado         300.000         180.000         100.000         500.000         150.000         50.000         100.000           raiones         300.000 €         180.000 €         100.000 €         500.000 €         150.000 €         50.000 €         983.025€	Subtotal gastos	475.000	0	0	0	0	0	0	973.025	1.448.025
rado       300.000       180.000       100.000	Gastos e inversiones carácter inmaterial		300.000	180.000	100.000	500.000	150.000	50.000		1.280.000
rsiones 300.000 300.000 180.000 100.000 500.000 150.000 50.000 1	Adquisiciones inmovilizado	300.000							10.000	310.000
rsiones 300.000 300.000 180.000 100.000 500.000 150.000 50.000 1	Adquisiciones Bienes Parimonio Histórico									
300.000 300.000 180.000 100.000 500.000 150.000 50.000 10	Cancelación deuda no comercial									
775.000 € 300.000 € 180.000 € 100.000 € 500.000 € 150.000 € 50.000 € 983.025€	Subtotal inversiones	300.000	300.000	180.000	100.000	200.000	150.000	20.000	10.000	1.590.000
775.000 €   300.000 €   180.000 €   100.000 €   500.000 €   150.000 €   50.000 €   983.025€										
	Total recursos empleados	775,000€	300,000 €		100.000 €	500.000€	150.000 €	50.000€	983.025€	3.038.025€



| CELORAN LORENTE, JAVIER 01/07/2020 11:13:01 | S30/06/2020 18:53:47 RUIZ MONTALVAN, JOAQUIN 01/07/2020 11:13:01 | O1/07/2020 11:13: